

R-CDNAT-2014-713

SALTA, 16 de diciembre de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.283/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado de Inscripción de Interesados para la provisión de dos (2) cargos interinos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Botánica Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 56/58, la Comisión Asesora produjo su dictamen sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes, de la entrevista personal y clase oral y pública proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) María Antonella Ducci, 2) Constanza González Hormigo, 3) Valeria Alejandra del Milagro Rodríguez, 4) Hugo Abdón Pereyra Garrado y 5) Andrea Florencia Arias Salinas.

Que se han notificados todos los postulantes evaluados en tiempo y forma y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 21 de fecha 09 de diciembre de 2014 aprobó el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina con modificaciones, por cuanto fueron dos (2) los cargos a cubrir, dado que no obran impugnaciones, tampoco existen vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconsejando aprobar el acta y dictamen de fs. 56/58 de la Comisión Asesora y designar a los alumnos que merecieron el primer y segundo lugar del orden de mérito: María Antonella Ducci y Constanza González Hormigo - en los respectivos cargos interinos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Botánica Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía.

Que se deja debidamente aclarado a las alumnas Ducci y González Hormigo que podrán formalizar la real toma de posesión de funciones cuando cumplimenten la documentación necesaria para acceder a los cargos y cuando se produzca la vacancia de cada uno de ellos.

Que las presentes designaciones se atienden con sus respectivas individuales del presupuesto de personal de esta Facultad, (Res. 180/14-CS.), cargos que liberarán las alumnas: Eliana Conta Cubillos Díaz, el 06/04/15 y María Antonella Ducci, el 12/02/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 56/58 y designar a las siguientes alumnas en los respectivos cargos interinos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Botánica Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente:

- 1) Srta. MARIA ANTONELLA DUCCI - DNI N° 36.803.733.
- 2) Srta. CONSTANZA GONZALEZ HORMIGO - DNI N° 38.212.289

./

R-CDNAT-2014-713

EXPEDIENTE N° 10.283/2014.

/.

ARTICULO 2º.- Afectar el gasto emergente de las presentes designaciones a las respectivas partidas presupuestarias individuales del presupuesto de personal de esta Facultad, comprendidas en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS., cargos que liberarán las alumnas Conta Cubillos Díaz el 06/04/15 y, Ducci el 12/02/15.

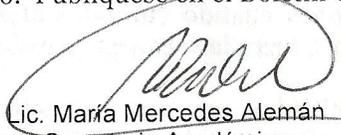
ARTICULO 3º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que las interesadas inicien ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

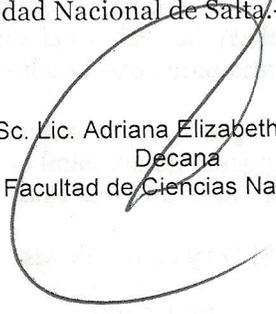
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srtas. Ducci y González Hormigo, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones de Ducci y González Hormigo. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales